

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF: Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN

44

59

Nº INF. TECNICO

31/01/2012 TRAMITADA

COD\_AUTENTIF 902012131-2681-2009, 5489-2004-030062060

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Franțortes Especiales

31/01/2012

## TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 44 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BSBV35</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>59</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección. 2.- Cóbrese a CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA la cantidad de 0,13 U.T.M por concepto de derecho

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

(ialida:

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

